



13 de junio de 2014

(14-3444)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés/francés

NOTIFICACIÓN

1. Miembro que notifica: <u>CANADÁ</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2. Organismo responsable: Organismo de Reglamentación de la Lucha Antiparasitaria (PMRA), Ministerio de Salud del Canadá
3. Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): residuos del plaguicida bifenazato en el interior o en la superficie de hortalizas de fruto (subgrupo de cultivos 8-09) (ICS: 65.020, 65.100, 67.080).
4. Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea procedente o factible: <input checked="" type="checkbox"/> Todos los interlocutores comerciales <input type="checkbox"/> Regiones o países específicos:
5. Título del documento notificado: <i>Proposed Maximum Residue Limit: Bifenazate (PMRL2014-30)</i> (Propuesta de límites máximos de residuos - Bifenazato) (PMRL2014-30). Idioma(s): inglés y francés. Número de páginas: 5
6. Descripción del contenido: El objetivo del documento notificado PMRL2014-30 es iniciar una consulta relativa a los límites máximos de residuos (LMR) de bifenazato propuestos por el Organismo de Reglamentación de la Lucha Antiparasitaria (PMRA) del Ministerio de Salud para el Canadá. <u>LMR (ppm) Producto agrícola sin elaborar y/o producto elaborado</u> 4,0 Grupo de cultivos 8-09 (hortalizas de fruto) ^a ppm = partes por millón ^a Se propone reemplazar el LMR de 0,35 ppm establecido para residuos de bifenazato en el interior o la superficie de tomate (EMRL2008-02) y el LMR de 1,1 ppm en el interior o la superficie de pimiento morrón (EMRL2008-02), berenjena, berenjena africana, berenjena silvestre, jiló (PMRL2013-95). Se proponen LMR específicos para cada uno de los productos incluidos en los grupos de cultivos descritos en el sitio Web del Ministerio de Salud del Canadá, en el apartado <i>Residue Chemistry Crop Groups</i> de la página <i>Pesticides and Pest Management</i> (http://www.hc-sc.gc.ca/cps-spc/pest/part/protect-proteger/food-nourriture/rccg-gcpcr-eng.php).
7. Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos , <input type="checkbox"/> sanidad animal , <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales , <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales , <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8. ¿Existe una norma internacional pertinente? De ser así, indíquese la norma: <input checked="" type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius (por ejemplo, título o número de

<p>serie de la norma del Codex o texto conexo)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (<i>por ejemplo, número de capítulo del Código Sanitario para los Animales Terrestres o del Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (<i>por ejemplo, número de NIMF</i>)</p> <p><input type="checkbox"/> Ninguna</p> <p>¿Se ajusta la reglamentación que se propone a la norma internacional pertinente? <input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No</p> <p>En caso negativo, indíquese, cuando sea posible, en qué medida y por qué razón se aparta de la norma internacional: en el Cuadro 2 del documento PMRL, los LMR de bifenazato propuestos en el Canadá se comparan con los LMR del Codex.</p>	
9.	<p>Otros documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Sitio Web del Ministerio de Salud del Canadá: http://www.hc-sc.gc.ca/cps-spc/pest/part/consultations/index-eng.php, PMRL2014-30, publicado el 4 de junio de 2014 en inglés y francés.</p>
10.	<p>Fecha propuesta de adopción (día/mes/año): normalmente, en un plazo de 4 a 5 meses después de la publicación de la propuesta de LMR en el sitio Web del Ministerio de Salud del Canadá.</p> <p>Fecha propuesta de publicación (día/mes/año):</p>
11.	<p>Fecha propuesta de entrada en vigor: <input type="checkbox"/> Seis meses a partir de la fecha de publicación, y/o (día/mes/año): fecha de adopción de la medida.</p> <p><input type="checkbox"/> Medida de facilitación del comercio</p>
12.	<p>Fecha límite para la presentación de observaciones: <input type="checkbox"/> Sesenta días a partir de la fecha de distribución de la notificación y/o (día/mes/año): 18 de agosto de 2014</p> <p>Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: Texto disponible en: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p>
13.	<p>Textos disponibles en: Texto disponible en: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:</p> <p>La versión electrónica del texto normativo está disponible en: http://www.hc-sc.gc.ca/cps-spc/pest/part/consultations/_pmrl2014-30/index-eng.php (inglés) http://www.hc-sc.gc.ca/cps-spc/pest/part/consultations/_pmrl2014-30/index-fra.php (francés)</p>